****

**INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN** DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Setiembre 2024

**INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN** DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

*AGOSTO 2023*

Contenido

[Informe Setiembre 2024 3](#_Toc178771155)

[Recursos de Origen Provincial 4](#_Toc178771156)

[Recursos de Origen Nacional 4](#_Toc178771157)

[Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba 8](#_Toc178771158)

[Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2024 8](#_Toc178771159)

[Referencias 9](#_Toc178771160)

# Informe Setiembre 2024

**Se mantuvo estable la recaudación de setiembre 2024**

* La recaudación total del mes de setiembre de 2024 fue de $592.308 millones. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de agosto de 2024 y una estimación propia para el mes de setiembre de 2024, se observa que la recaudación no presenta variación, en términos reales, respecto al mismo mes del año pasado (Gráficos 1 y 3).
* La recaudación de setiembre 2024 también se muestra estable en la comparación con un período previo a la recesión del 2018, esto es, setiembre de 2017. Por su parte, la comparación frente a setiembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 arrojan variaciones reales de aproximadamente 7%, 16%, 11%, 3% y -2%, respectivamente.
* Sin embargo, el relativamente buen desempeño en la recaudación del mes de setiembre está asociado al muy bien desempeño del impuesto a los Bienes Personales (+433% en términos reales), lo que está explicado por la implementación del régimen de adelanto de Bienes Personales (Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales -REIBP-, establecido en el Capítulo I del Título III de la Ley Nº 27.743), un nuevo esquema que permite pagar 5 años de bienes personales de manera unificada con una alícuota reducida (Resolución General 5544/2024).
* Por el contrario, si se observa el conjunto de impuestos cuya dinámica recaudatoria se relaciona con los niveles de actividad (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos), es decir, que gravan las transacciones económicas, presenta una caída real del 11% respecto a setiembre de 2023 y del 4% si se compara con un período previo a la recesión de mediados del año 2018 (setiembre 2017) (Gráfico 2).

**Análisis de Recursos según Origen**

* La trayectoria de recursos tributarios provinciales se presenta diferenciada según sea el origen de los mismos. Mientras que los recursos de **origen provincial** registraron un aumento real interanual del 1%, los de **origen nacional** mostraron una caída interanual de igual magnitud en términos reales, es decir, neto del efecto del crecimiento de los precios y con respecto a setiembre del año 2023 (Gráfico 3).

### Recursos de Origen Provincial

* Entre los recursos de origen provincial, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en setiembre de 2024 el 77% de la recaudación de este tipo de impuestos. La alta participación de este tributo hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En setiembre, Ingresos Brutos muestra una caída del 4% en términos reales respecto a igual periodo del 2023 (Gráfico 4). Si se toma como periodo base de comparación al año 2017, la recaudación de setiembre 2024 para este impuesto sería un 3% menor, en términos reales, que la de aquel entonces (setiembre 2017).
* El **Impuesto de Sellos**[[1]](#footnote-1) apunta un crecimiento interanual del 6% en términos reales. Si se realiza la comparación frente al mes de setiembre de 2017, la recaudación de este tributo muestra un desplome del 30% en términos reales.
* Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron un crecimiento real del 8%. El inmobiliario, que concentró en setiembre el 64% de este tipo de impuestos, registró caída interanual del 3% en términos reales, explicado por caída en el urbano del 9% y contrarrestado por un crecimiento del 6% del Rural, ambos en términos reales. Por su parte, el Impuesto Automotor mostró un aumento del orden del 33% en términos reales frente a setiembre del año pasado, lo que está explicado básicamente por el mayor patentamiento respecto a setiembre de 2023 (+20,8% de unidades patentadas en Córdoba en setiembre 2024 vs. setiembre 2023, según datos de ACARA).

### Recursos de Origen Nacional

* Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en setiembre una baja del 1% en términos reales respecto de 2023. Tanto Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional. En conjunto, en setiembre 2024 representaron el 79% de este tipo de impuestos.
* En setiembre, los **recursos coparticipados** a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, una caída del 13% en términos reales y frente a igual periodo del 2023. En contraposición se presentan los recursos provenientes de **leyes especiales**, los que muestran en conjunto un crecimiento real del 77% interanual.
* La desagregación de impuestos nacionales muestra que el **IVA** neto de devoluciones cayó a un ritmo interanual del 16% en términos reales, mientras que la recaudación de **Ganancias** presentó una baja real del orden del 12%.
* La gran compensación proviene por el desempeño de **Bienes Personales**, el que apoyado en el Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales -REIBP-, presentó un crecimiento del 433% interanual y en términos reales. Sin este impuesto, la recaudación de origen nacional hubiera caído un 15% en términos reales y la total de la provincia mostraría una baja del 9% en términos reales.
* En Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2024.

**Gráfico 1. Variación real\* de la recaudación mensual de la Provincia de Córdoba**

En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.



Nota: \* En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta agosto de 2024 y estimación propia para el mes de setiembre de 2024).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

**Gráfico 2. Variación real\* de la recaudación de impuestos relacionados a la actividad económica**

 En millones de pesos de setiembre de 2024\*



Nota: \* En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta agosto de 2024 y estimación propia para el mes de setiembre de 2024).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

**Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen**

Variación interanual real - Setiembre 2024



Nota: \* En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2024 (IPC Córdoba hasta agosto de 2024 y estimación propia para el mes de setiembre de 2024).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

**Gráfico 4. Principales recursos provinciales y nacionales**

Variaciones interanuales reales – Setiembre 2024



Nota: \* En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2024 (IPC Córdoba hasta agosto de 2024 y estimación propia para el mes de setiembre de 2024); \*\* Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; \*\*\* A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios; \*\*\*\* Quiebre de barra por valor fuera de escala.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

# Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

## Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2024

En millones de pesos corrientes



**Notas**: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información del último mes informado se actualiza el primer día hábil del mes subsiguiente; \*Datos provisorios sujetos a la realización de ajustes contables. **Fuente**: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba.

##

## Referencias

(1) Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;

(2) Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;

(3) Incluye lo recaudado para el Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas, la Contribución Especial para financiación y ejecución de obras y servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA), el Fondo Provincial de Inclusión Social de Personas con Discapacidad y el Fondo de Seguridad Ciudadana y de Mejoramiento de los Servicios Públicos y Sociales. Además, incluye lo percibido por devengamiento de ejercicios anteriores en concepto de Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo Especial de Pavimentación de Caminos Rurales.

(4) Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;

(5) Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;

(6) Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;

(7) Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429); el 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.

(8) El Bono Nación Consenso Fiscal fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones. Este fondo fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.

(9) Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.

(10) Derogado mediante Decreto 756/2018.

(11) Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.

(12) Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".

1. La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados al mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor. [↑](#footnote-ref-1)